

# ***LA DISYUNTIVA DE QUEBEC: SOBERANÍA O PERMANENCIA EN LA FEDERACIÓN CANADIENSE***

*Carlos Iván Mendoza Aguirre*

## **Resumen**

Quebec, provincia canadiense, es la entidad más grande y la segunda más poblada del país; la cultura francesa es predominante y desde hace varias décadas parte significativa de su población se pronuncia por su derecho a la independencia de Canadá. Hasta el momento, se han celebrado dos procesos referendarios, en los que la fórmula victoriosa ha sido la que mantiene el vínculo con Canadá, aunque con estrechos márgenes de triunfo.

El trabajo analiza el papel de Quebec en la federación canadiense, y el impacto que la independencia provincial traería consigo en diferentes rubros, tanto para Quebec como para el resto de Canadá.

## **Resumen**

The canadian province of Quebec is the largest and the second most populated entity in this country. French culture is predominant and for several decades its population has declared itself in favour of becoming independent from the rest of Canada. Up to now there have been two referenda, and the winning proposal was, although with a slim margin both times, in favour of belonging to the Canadian Federation.

This paper analyses Quebec's role in the Canadian Federation and the possible impact of its independence in different subjects, either for Quebec or for Canada.

## Introducción

Quebec, la provincia más grande y la segunda más poblada de Canadá, se caracteriza por el amalgamamiento de su cultura francesa, y minoritariamente, británica. Esta provincia está dotada de un régimen parlamentario de tipo inglés, y es hoy una sociedad en su mayoría francófona, que cuenta con uno de los mejores niveles de vida en el mundo. El idioma francés constituye uno de los elementos claves de la cultura, y ha jugado un papel crucial en la identidad quebequense, pues en torno al uso del francés se aglutina un fuerte sentimiento nacionalista. Si bien las principales instituciones sociales, legales y comunitarias son provenientes del régimen francés —por ejemplo, su sistema legal está basado en el Código Civil antes que el derecho consuetudinario inglés—, las instituciones políticas de Quebec siguen la tradición británica.

Durante las últimas tres décadas, el escenario político quebequense se ha caracterizado por una contienda por redefinir la relación entre Quebec y el resto de la federación canadiense. En los años setenta se gesta la llamada “Revolución Tranquila” que significó una transformación exitosa de Quebec en los ámbitos social, político y económico, situación que llevó a su población a considerar seriamente sus aspiraciones de independencia. Estos sentimientos estimularon el desarrollo de un trabajo político para lograrla. Avanzó considerablemente a partir de 1976, año en que por vez primera en su historia, el Partido Quebequense (PQ) accedió al gobierno de Quebec bajo el liderazgo de René Lévesque, guía fundador del partido, al triunfar en las elecciones provinciales celebradas ese año.

Las ideas separatistas de Quebec encuentran su consolidación en la formación del PQ, el cual se fundó específicamente para lograr la independencia de la provincia. Entre los motivos que mueven a Quebec a optar por una separación, se encuentran sus sentimientos profundamente nacionalistas y el notable desarrollo económico alcanzado, mismo que ha generado la concepción de que el gobierno federal se ha convertido en un freno al desarrollo de la provincia, principalmente porque en el ámbito constitucional no se le otorga un trato diferenciado y más autónomo.

Otro suceso relevante que dio un mayor impulso al movimiento

---

separatista, fueron las elecciones de 1993, cuyos resultados otorgaron la condición de “oposición oficial”<sup>1</sup> al Bloque Quebequense, al obtener 54 escaños de los 295 en disputa en el Parlamento Federal.

Para la consecución de la independencia, el proyecto soberanista contempla la realización de consultas públicas —referenda— para que la población de la provincia defina el futuro de Quebec dentro de la federación. El primer referéndum se llevó a cabo en mayo de 1980. El planteamiento del gobierno de Lévesque fue pedir a los quebequenses que le otorgaran un mandato para entablar con el gobierno federal una negociación para conducir a un acuerdo de “soberanía-asociación con Canadá. El electorado se pronunció en un 59.6% en contra, disuadidos en parte por la promesa del entonces Primer Ministro, Pierre Elliot Trudeau —de origen quebequense—, de modificar la Constitución canadiense para satisfacer las demandas de Quebec sobre un reconocimiento a nivel jurídico, de su carácter de “sociedad distinta” en el marco de la federación.

Tras el referéndum, Trudeau hizo los procedimientos necesarios para “patriar” la Constitución, es decir, “introducir en ella una enmienda que permitiera reformarla en el Parlamento canadiense”,<sup>2</sup> pues hasta entonces, producto del pasado colonial y de la falta de acuerdo interprovincial, las reformas constitucionales debían ser aprobadas por el Parlamento británico. No obstante, el gobierno de Quebec rechazó los cambios propuestos por Trudeau y se rehusó a firmar el Acuerdo Constitucional de 1982, que sí fue firmado entre el gobierno federal y las provincias anglófonas canadienses. Pese a lo anterior, la nueva constitución canadiense entró en vigor sin la firma ni el reconocimiento de Quebec, generando problemas legales y políticos, en particular para la provincia francófona, ya que

---

<sup>1</sup> Esta denominación se aplica a la segunda fuerza política por el número de escaños en el Parlamento. Que el Bloque Quebequense constituya la oposición oficial es más relevante si se considera que su marco de acción provincial se realiza únicamente en Quebec.

<sup>2</sup> Francisco Olguín, “La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá: retos, riesgos y perspectivas”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51, otoño-invierno 1996-1997, p. 140.

redujo su estatuto en el marco de la federación canadiense, sometió a las instituciones civiles y políticas de Quebec a la supremacía de una constitución elaborada por jueces no elegidos y restringió las competencias de Quebec en materia de educación y de idioma.<sup>3</sup>

Adicionalmente, con el rechazo a la nueva constitución, Quebec resultó ser la única provincia canadiense que no forma parte, hasta ahora, del esquema constitucional.

En 1990 y 1992 se presentaron dos diferentes propuestas para lograr un arreglo constitucional con el fin de que se otorgara un mayor reconocimiento y autonomía a Quebec. Dichas propuestas, conocidas como los Acuerdos de Lago Meech y el Acuerdo de Charlottetown, respectivamente, fueron al fracaso. Respecto al primero de los acuerdos, permitía la reincorporación de Quebec al proceso constitucional y se le reconocía su "carácter especial". Para que entrara en vigor, debía ser ratificado por los parlamentos de las diez provincias. Todo hacía suponer que las ratificaciones se producirían, pero

los Primeros Ministros de Manitoba y Terranova manifestaron que no ratificarían la enmienda porque daba demasiados privilegios unilaterales a una sola provincia. A ello habría de sumarse la oposición de los indígenas canadienses que exigían ser considerados, ellos también, como "sociedad distinta" y exigían que la Constitución canadiense reconozca ese carácter.<sup>4</sup>

Con estas posiciones, la ratificación plena no se consiguió y la reforma planeada no prosperó.

El Acuerdo de Charlottetown tampoco llegó a entrar en vigor, ya que fue rechazado el 26 de octubre de 1992 mediante referéndum, tanto por la población quebequense, con 56.6 por ciento de votos en contra,

---

<sup>3</sup> Marc Chevrier, "Federalismo canadiense y autonomía de Quebec: perspectiva histórica", en *Études Documents*, Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec, 1997, p. 26.

<sup>4</sup> Galo Galarza, "Federalismo o independencia: el dilema de la provincia canadiense de Quebec", en *AFESE*, núm. 25, Ecuador, Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, octubre 1995, p. 89.

como por la del resto de Canadá, con 54.4 por ciento en contra. “Para los quebequenses, sus derechos no quedaban suficientemente protegidos, particularmente en materia del idioma, la cultura y la educación”,<sup>5</sup> así como en participación política.

Las aspiraciones soberanistas de Quebec tuvieron nuevos impulsos en 1993 y 1994 —como resultado de los triunfos electorales sin precedente— conseguidos tanto por el Partido Quebequense como por el Bloque Quebequense (este último de alcance federal del movimiento separatista), que modificó el escenario político canadiense.

Frente a la nueva correlación de fuerzas que parecía favorecer a los soberanistas, en 1995 el gobierno provincial del PQ convocó nuevamente a un referéndum, en el que la población quebequense debería pronunciarse sobre la soberanía de Quebec, o la permanencia dentro del marco federal canadiense.

Después de largos meses de debate al interior de Canadá, el 30 de octubre de 1995 se realizó la consulta; el referéndum de Quebec arrojó que el 50.6 por ciento de los votantes registrados<sup>6</sup> optaron por continuar dentro de la federación canadiense, mientras 49.4 por ciento votaron por la separación.

Podemos considerar que si bien la independencia de Quebec ha constituido una demanda de carácter político de una importante fracción de su población, la decisión se vio imbuida por consideraciones de tipo económico, variable que se estima tuvo una gran influencia en la decisión de la ciudadanía. En su momento, el referéndum adquirió un gran significado, ya que de haber ganado la opción separatista, las repercusiones tanto para ese nuevo Estado como para Canadá no habrían tenido precedente. A continuación, se analizará desde el punto de vista jurídico y económico las implicaciones de la separación de esa provincia.

<sup>5</sup> Francisco Olguín, *op. cit.*, p. 144.

<sup>6</sup> El 93 por ciento de la población de esa provincia acudió a expresar su decisión, lo que da muestra de la notable efervescencia que el futuro político de la provincia despertó en sus habitantes.

## Referéndum de 1995

### *A. Posición de las Partes*

#### *Gobierno Federal*

En los inicios de la campaña separatista de 1995, la posición del gobierno federal —representada por el primer ministro Jean Chrétien— fue marginarse del debate y dejar al Partido Liberal de la Provincia la tarea de sostener la oposición oficial. No obstante, con la evolución de la campaña se vio en la necesidad de tomar una participación más activa, en la que tuvo un gran peso la solicitud a empresarios y banqueros de todo el país para que aglutinaran fuerzas contra el separatismo.

Asimismo, como gabinete se creó una nueva cartera para elaborar y dirigir la campaña federal contra el referéndum sobre la soberanía. Esta campaña centró su objetivo en hacer sentir a la población que la lucha separatista estaba generando un clima de incertidumbre en el país con consecuencias económicas que se dejaron sentir en los mercados financieros.

Por otro lado, fue indudable que ciertas medidas para corregir los problemas económicos del país, limitaron en algún momento los márgenes de acción del gobierno federal por su impopularidad (por ejemplo, algunos recortes presupuestales).

#### *Bloque separatista*

A partir de su triunfo, el Partido Quebequense inició una intensa campaña política con miras a sensibilizar a la población y a aglutinar a diversos grupos sociales en apoyo de la soberanía.

El inicio de la campaña por el referéndum de 1995 también dio pie a un intenso debate político que enfrentó a federalistas, representando la oposición oficial, y separatistas en Quebec. Incluso al interior de este partido también surgieron importantes desavenencias entre los dos prin-

cipales promotores independentistas —el Premier<sup>7</sup> Jacques Parizeau y el líder del Bloque Quebequense, Lucien Bouchard— al grado que el 12 de julio de 1995 fue necesario establecer un acuerdo entre ambos líderes y el pequeño Partido Acción Nacional (que aglutinaba 10% del electorado), para establecer una estrategia común.

El bloque separatista preveía que después de lograr la victoria del referéndum sobre la soberanía, se iniciarían las negociaciones para la formación de la asociación económica y política con Canadá durante un plazo de doce meses, con posterioridad a la cual la Asamblea Nacional Quebequense tendría la capacidad de proclamar la soberanía. Cabe señalar que estaban resueltos a que la declaración de independencia se hubiera dado un año después del resultado del referéndum, incluso si Canadá se hubiera negado a negociar.

La consulta al electorado quebequense el día del referéndum estaba diseñada con el propósito de atraer el voto del sector moderado, sin limitar la capacidad negociadora de Quebec frente a la federación canadiense. El Partido Quebequense propuso un Anteproyecto de Ley y una iniciativa de Ley, o Ley No. 1, “respecto del futuro de Quebec”. Ambos documentos presentaban algunas diferencias pero en el fondo eran muy similares. Estas iniciativas se referían a una amplia gama de temas, incluyendo propuestas en materia de tratados de asociación, migración, límites territoriales, continuidad legislativa, moneda y bienestar social.

En términos generales, ambos textos proponían la preservación del dólar canadiense como moneda de curso legal; negociar un tratado de asociación económica y política con Canadá, bajo un sistema similar al que opera en la Unión Europea; garantizar la preservación de los derechos e instituciones de los anglófonos; reconocer el derecho de las comunidades indígenas de autogobernarse en las tierras que habitan; ofrecer a los ciudadanos quebequenses la posibilidad de tener también la ciudadanía canadiense o de cualquier otro país.

Así también, se determinaba el derecho del eventual nuevo gobierno para firmar todos los tratados, asumir las obligaciones y derechos deri-

---

<sup>7</sup> Así se denomina en Canadá al cargo de Primer Ministro provincial.

vados de los tratados internacionales de los que Canadá o Quebec es parte, particularmente del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y a otros organismos internacionales como la OMC y la ONU; en general, indicaba las medidas de transición que se adoptarían para dar continuidad a las leyes e instrumentos jurídicos.

La Ley No. 1 añadía otros elementos, como por ejemplo, el que la Asamblea General tendría autoridad para proclamar la soberanía de Quebec. Dicha proclamación sería precedida por una propuesta formal de asociación económica y política con el resto de Canadá. Una nueva constitución sería escrita por una comisión constituida por un número igual de mujeres y hombres y se presentaría ante la Asamblea Nacional, la cual aprobaría el texto final y lo sometería a un referéndum.

Otros elementos se referían a que el Parlamento de Quebec podría adoptar el texto de una constitución temporal, la cual entraría en vigencia a partir del día en que Quebec se convirtiera en estado soberano, misma que regiría hasta el momento en que la nueva constitución de Quebec entrara en vigor.

Así también, el gobierno quebequense mantendría la continuidad del seguro de desempleo, programas de beneficios impositivos y el pago de otros beneficios que ofrece el gobierno de Canadá. La presentación de estas iniciativas causó diversas reacciones y agudizaron el debate en torno a la independencia de Quebec, en virtud de la gran cantidad de puntos. Muchos de ellos fueron catalogados como legalmente difíciles de conseguir y de grandes repercusiones tanto para Quebec como para Canadá.

Uno de los principales aspectos de la estrategia del Partido Quebequense estuvo centrada en tratar de disipar las dudas y temores que albergaban los quebequenses sobre la separación, particularmente con relación a la preservación de sus garantías y a las repercusiones económicas que se darían como consecuencia. El PQ durante esa campaña, mostró optimismo sobre los resultados del referéndum, a pesar de las críticas a sus iniciativas.

### *Provincias*

En lo general, el resto de las provincias de Canadá manifestó su deseo de que Canadá continuara unida. Entre sus principales preocupaciones sobresalieron las de carácter económico y cultural, particularmente de aquellas que tienen como vecino a Quebec —Ontario, Terranova, Nueva Escocia e Isla del Príncipe Eduardo. Si bien estas provincias tradicionalmente se han mantenido al margen del debate, en ningún momento han dado garantías de apoyo a la negociación de una nueva asociación económica y política en caso de que Quebec lograra su independencia.

### *Minorías aborígenes*

Al interior de Quebec existe una importante extensión territorial (un tercio del total de la provincia, 500,000 km<sup>2</sup>) ocupada por varios grupos aborígenes, siendo los principales los *inuit* (anteriormente denominados esquimales) y los *crees* o *cris*,<sup>8</sup> quienes se han convertido en parte importante del debate separatista, no obstante su reducida población —en conjunto suman unos 140,000. Su posición respecto al conflicto siempre se ha mantenido clara: consideran que tanto su población como su territorio están estrechamente ligados con el gobierno federal, lo que no puede ser alterado sin su consentimiento.

Para ellos, la propuesta del Partido Quebequense dejaba de lado sus derechos fundamentales porque deberían ser ellos mismos quienes decidieran su futuro y no ser éste decidido ni por Quebec ni por el resto de Canadá. Inclusive, “los grupos *cree* e *inuit* celebraron sus propias referenda, el 24 y 28 de octubre de 1995; las preguntas eran distintas pero votaron 96 y 97%, respectivamente, en contra de la separación”.<sup>9</sup> Es

---

<sup>8</sup> Otros grupos de “las primeras naciones” —nombre que se les da en Canadá a los aborígenes, sean éstos *inuits* o indo-americanos— que habitan en Quebec son: *abenakis*, *algonquinos*, *attikameks*, *hurones*, *métis*, *micmacs*, *mohawks* y *naskapis*.

<sup>9</sup> Francisco Olguín, *op. cit.*, p. 153.

posible que la misma posición que adoptaron los grupos mencionados fuera compartida por las otras nueve comunidades establecidas en la provincia. Asimismo, sus líderes alentaron a los electores a votar por el no en el referéndum para hacer sentir su influencia, ya que reconocieron la existencia de posibilidades del triunfo separatista.

### *Población*

El principal problema de la causa separatista fue convencer a la población. Al igual que en el primer referéndum realizado en 1980, los quebequenses han tenido temor de dejar Canadá y apoyar la soberanía, debido a los costos y consecuencias que ello representaría. Múltiples encuestas realizadas antes de la campaña del referéndum predecían que este apoyo superaría difícilmente el 45 por ciento. Su posición varió significativamente desde el referéndum de 1980, cuando la causa separatista ganó únicamente el 40% de los votos. En su oportunidad, la ciudadanía dejó entrever que apoyaría la independencia de mantenerse una relación económica con Canadá, pero curiosamente éste fue uno de los asuntos más rechazados por el gobierno federal, con pronunciamientos contrarios a negociar dicha asociación. A pesar de ello, este escrutinio marcó un claro avance del apoyo a la soberanía de Quebec.

### *B. El papel de terceros países*

Para Quebec el reconocimiento y apoyo de Estados Unidos ante su eventual soberanía le traería grandes beneficios para lograr el reconocimiento del resto de la comunidad internacional y su ingreso a los diversos acuerdos internacionales en los que está interesado.

Francia constituye un importante canal de comunicación de Quebec con la Unión Europea y existe la esperanza del Partido Quebequense de que, en caso de obtener la soberanía, Francia otorgara su reconocimiento y ayudara a conseguir el del resto de los miembros de la Unión Europea y

de otros países de la comunidad internacional. Hasta ahora Francia ha mantenido la fórmula de no-interferencia, no-indiferencia. Pero es de esperarse que Francia otorgue inmediatamente reconocimiento a Quebec en caso de que lograra la independencia, ya que no representa peligro a los intereses franceses, y por el contrario, la existencia de lazos históricos, lingüísticos y culturales entre ambos pudiera favorecer la posición francesa en América del Norte.

México es también un país importante de la estrategia como socio del TLCAN y como una plataforma para incrementar su presencia económica en el resto de América Latina. En 1995 el Vicepremier Bernard Landry realizó una visita a México con la intención de fortalecer las relaciones bilaterales. Asimismo, en mayo de 1999 el Premier Loucien Bouchard realizó una visita a México en compañía de un amplio contingente de empresarios, conformó la llamada "Misión Quebec", dando como resultado diversos convenios culturales, y en especial, económicos, particularmente en materia de inversión.

### *C. Consideraciones sobre el movimiento separatista*

La posición del PQ para acceder a la independencia la sustentan en el principio de autodeterminación, al considerar al pueblo quebequense como una sociedad con orígenes diferentes a los del resto de la población canadiense; sus argumentos están de acuerdo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor el 3 de enero de 1976, que establece en su Artículo 1 de la Parte I que "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural."<sup>10</sup> Ese mismo Artículo es reproducido de manera idéntica en el Artículo 1 de la Parte I

---

<sup>10</sup> Jesús Rodríguez y Rodríguez (comp.), *Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos ONU-OEA*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994, tomo I, p. 31.

del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con entrada en vigor el 23 de marzo de 1976.<sup>11</sup>

Las iniciativas de ley presentadas por el PQ asumían que Quebec tiene el derecho unilateral de separarse de Canadá en los términos y condiciones que la provincia misma establezca. Asimismo, presumían que el logro de la soberanía no afectará el territorio, la moneda, las fronteras, los tratados y los derechos ciudadanos de los residentes. Sin embargo, diversos análisis destacaron una serie de obstáculos y consecuencias para este proyecto independentista.

### **Consecuencias jurídicas y políticas**

***Declaración unilateral.*** De acuerdo a las leyes canadienses, ninguna provincia tiene el derecho unilateral de separarse de la federación, ya que esto requiere del consentimiento del Parlamento Federal, así como de las legislaciones de todas las provincias. Por otra parte, algunos analistas opinan que

la secesión de Quebec podría ser efectuada con el consentimiento del Senado, la Cámara de los Comunes, y las asambleas legislativas de siete de las provincias con al menos el cincuenta por ciento del total de la población provincial.<sup>12</sup>

***Principio de autodeterminación.*** La independencia no podría lograrse bajo la protección del derecho internacional y el principio de autodeterminación (sólo aplicable en caso de que la población esté sujeta a una dominación del exterior o a condiciones racistas o tengan un régimen discriminatorio). Al respecto, debe tomarse en cuenta que

<sup>11</sup>*Ibid.*, p. 43.

<sup>12</sup> Patrick J. Monahan, "The Law and Politics of Quebec Secession", en *Osgoode Hall Law Journal*, vol. 33, no. 1, Spring 1995, pp. 5-6.

el derecho a la libre determinación externa, que suele conllevar a la creación de un nuevo Estado soberano e independiente, pero que también puede realizarse asociándose o integrándose a otro Estado, sólo se reconoce en Derecho Internacional a los pueblos coloniales y a los pueblos subyugados, explotados o dominados que son objeto de violaciones graves de derechos humanos. Estos calificativos se rechazan para el pueblo de Quebec, quien tiene acceso al gobierno federal, de hecho participa en el mismo de manera relevante.<sup>13</sup>

Además, debemos considerar que “en la sociedad internacional, al estar formada por Estados soberanos, corresponde a los gobiernos nacionales buscar las necesarias soluciones (a sus problemas)”.<sup>14</sup> Asimismo, internacionalmente se sostiene que

el interés nacional está dado fundamentalmente con base en la supervivencia de los Estados, es decir, de su seguridad; de donde se derivan por lo menos tres elementos fundamentales: el del mantenimiento de la soberanía y la independencia, el de la integridad del territorio y el de la vida de los habitantes.<sup>15</sup>

***Consentimiento de las “Primeras Nacionales”.*** El Acta Constitucional del año 1982 exige que el gobierno de Canadá obtenga el consentimiento de la población aborigen de Quebec antes de permitir que una enmienda lleve a la separación de Quebec. Asimismo, la existencia de un régimen fiduciario entre los habitantes de las “primeras naciones” con el gobierno central en Ottawa, y no con las autoridades provinciales, determina que “el gobierno de Canadá requiere obtener el consentimiento

---

<sup>13</sup> Carlos Espósito, “Quebec: Secesión Unilateral y Derecho Internacional”, en *Meridiano Ceri*, núm. 24, España, Fundación Ortega y Gasset, diciembre 1998, pp. 12-13.

<sup>14</sup> Modesto Seara Vázquez, “Del Realismo Utópico a la Utopía Realista”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, p. 463.

<sup>15</sup> Ileana Cid Capetillo y Pedro González Olvera, “Acerca del Concepto de Interés Nacional”, en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, p. 171.

de los pueblos aborígenes directamente afectados antes de que el gobierno respalde cualquier enmienda que permita la secesión de alguna provincia".<sup>16</sup>

En el ámbito internacional, este derecho se encuentra plasmado en diversos instrumentos jurídicos, como en la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, adoptada el 18 de diciembre de 1992, que en su artículo 3 plasma que

Las personas pertenecientes a minorías tendrán el derecho de participar efectivamente en las decisiones que se adopten a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional respecto de la minoría a la que pertenezcan o de las regiones en que vivan, de toda manera que no sea incompatible con la legislación nacional.<sup>17</sup>

**Integridad territorial.** La propuesta de conservar integralmente las actuales fronteras de Quebec podría traer serias consecuencias con las minorías aborígenes, quienes han manifestado su deseo de continuar dependiendo de Canadá. Al respecto, el Convenio (Núm. 169) de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que entró en vigor el 5 de septiembre de 1991, en su artículo 14.1, señala que

Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia... 14.2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. 14.3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico

<sup>16</sup> Patrick J. Monahan, *op. cit.* p. 17.

<sup>17</sup> Jesús Rodríguez y Rodríguez (comp.), *op. cit.*, tomo II, p. 648.

nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.<sup>18</sup>

**Orden constitucional.** En caso de una eventual victoria separatista, la redacción de una constitución quebequense y las negociaciones con Canadá para un acuerdo de asociación tendrían que darse con celeridad, para evitar que este proceso tomara un periodo largo y probablemente también conflictivo en el que el nuevo estado quebequense no tendría legitimidad, ya que no se puede ser soberano y, al mismo tiempo, continuar sometido a una legislación extranjera.

**Ciudadanía.** Con relación a la ciudadanía de los quebequenses, sobre un sistema de doble ciudadanía como el que se planteaba en las propuestas, la decisión recaería en el Parlamento canadiense y no en Quebec.

### **Consecuencias económicas**

De las diez provincias que integran Canadá, Quebec es la segunda de mayor desarrollo económico, después de Ontario, y la más grande en extensión territorial (1 667 926 km<sup>2</sup>, es decir, el 15.4% del total) y la segunda más grande en población (7.4 millones de habitantes, lo que representa el 25% del total).

La economía de Quebec representa alrededor del 22.3% del PIB canadiense. Está basada en sus abundantes recursos naturales como son los mineros, agrícolas, forestales y la generación de energía eléctrica. Esto le ha valido ser el cuarto productor agrícola y de minerales; la segunda productora en el país de especies forestales comerciales, que han contribuido a desarrollar importantes segmentos de la industria como la producción de madera, pulpa, cartón y papel. La generación de energía hidroeléctrica constituye uno de los renglones básicos en la actividad

<sup>18</sup> *Ibid.*, tomo I, p. 110.

económica de la provincia. Quebec exporta electricidad principalmente a Ontario y a Estados Unidos.

De igual manera, ha logrado desarrollar una importante industria manufacturera. Destaca la producción de metales primarios, alimentos y bebidas; ropa y textiles; aviones y sus partes; productos de papel; maquinaria; productos eléctricos; equipo de transporte; muebles de madera; farmacéuticos; químicos; petróleo refinado y petroquímicos. Quebec también cuenta con una importante industria aerospacial.

La actividad comercial tiene un importante peso en la economía de Quebec. En los últimos años ha practicado una apertura importante hacia los mercados exteriores. Su política comercial se basa en tres ejes: el multilateral, basado en la OMC; el eje norteamericano, definido por el TLCAN, y el eje canadiense, que está basado en el acuerdo sobre comercio interno canadiense. Cabe señalar que a partir de los años ochenta el comercio internacional quebequense ha aumentado, mientras que el comercio interprovincial ha disminuido.

Quebec es el séptimo proveedor de Estados Unidos (85% de sus exportaciones), antes del Reino Unido, y es el segundo de Ontario, después de Estados Unidos. Por otro lado, Quebec es el segundo mercado de exportación para Ontario y el quinto para EUA. Otros socios importantes son Francia, Alemania, Reino Unido y Japón. En materia de empleo, más de 500,000 fuentes de trabajo dependen del comercio exterior e interprovincial.

Es importante señalar que la economía quebequense tiene serios problemas de carácter fiscal y de endeudamiento. En el año fiscal 1995-1996 el déficit presupuestal se ubicó en 2.8 mmd. La deuda de Quebec asciende a 77.8 mmd, 44.6% de su PIB y el servicio anual es de aproximadamente 11,000 millones de dólares. Esta deuda es la más alta en el ámbito provincial, lo que ha llevado al gobierno a tratar de mejorar el manejo del financiamiento y la deuda a través de una mejor coordinación en las transacciones, la diversificación óptima de la deuda en términos de monedas y tasas de interés y el uso más apropiado de los instrumentos financieros, entre otras medidas.

En el pasado —especialmente a mediados de los noventa— el

---

---

desarrollo económico alcanzado por la provincia era uno de los sustentos del proyecto separatista. Además, llevó a considerar que por la magnitud de los efectos económicos para ambas partes, se podría arrancar concesiones al Gobierno Federal. No obstante, aun en ese caso, la negociación de un acuerdo de mutua conveniencia se percibía como algo sumamente complicado. Al respecto, cabe enumerar los obstáculos detectados en el ámbito económico.

**Crisis económica.** Con la separación, la economía quebequense podría sufrir un deterioro inmediato que afectaría tanto a las provincias limítrofes, especialmente Ontario, como al resto de Canadá. El efecto podría manifestarse en forma de una espiral inflacionaria, crisis monetaria (devaluación), aumentos en las tasas de interés, un agobiante déficit fiscal, fuga de capitales y reducción de la inversión extranjera.

Cabe señalar como muestra los efectos que tuvo sobre la economía canadienses la sola posibilidad de que en 1995 se aprobara dicha separación. En la semana del 16 al 20 de octubre de ese año la moneda canadiense comenzó a sufrir una importante depreciación, cerrando el 23 de octubre a 72.99 centavos por dólar estadounidense, 0.88 centavos menos que el viernes 20 de octubre, lo que significó la mayor pérdida en un sólo día en el transcurso de tres años, hasta caer abruptamente al cerrarse los comicios en 73.50 centavos por dólar estadounidense. La debilidad de la moneda provocó que también el mercado de dinero y las tasas de interés se incrementaran. Por su parte, la Bolsa de Valores de Toronto cayó 122.84 puntos, es decir, la pérdida más alta en un periodo de diez años.

En el caso de que no se lograra una asociación económica, diversos analistas especulan que el eventual nuevo país entraría en una crisis severa, forzándolo a abandonar el dólar canadiense como moneda de curso legal y adoptar la suya propia, lo que provocaría una crisis de liquidez bancaria y una reducción drástica de sus reservas a causa de una salida masiva de capitales.

**Moneda.** Sobre la intención de continuar utilizando el dólar canadiense

como moneda, la negociación pudiera ser difícil, ante el hecho de que Quebec tendría que sujetarse en un momento dado al manejo de la política monetaria de Canadá, y a su falta de representación ante el Parlamento Federal. Por otra parte, habría que evaluar lo que sucedería con las Uniones de Crédito, Bancos y Consorcios y otras instituciones de Quebec que tal vez no contarían con acceso al sistema de pagos ni al Banco Central de Canadá para respaldar su sistema financiero.

**Deuda.** De los US\$369 miles de millones de dólares de la actual deuda pública de Canadá, Quebec representa cerca del 22% del total. Las dificultades que se generarían para dividir el monto correspondiente a cada una de las partes, así como los obstáculos que Quebec enfrentaría para asumir el pago de esta deuda, y de los intereses que se generen, incidiría en un mayor déficit anual.

**Industria.** Algunos de los empresarios quebequenses tradicionalmente se han manifestado en favor de la permanencia del federalismo, pues temen que sus negocios se vean afectados por los efectos separatistas. Incluso han opinado que el triunfo del separatismo implicaría el traslado de sus inversiones a otras ciudades canadienses como Toronto u Ottawa, o incluso Estados Unidos, lugares donde ya cuentan con presencia, lo cual les garantiza la continuidad de sus negocios. En consecuencia, el separatismo implicaría la cancelación de diversos proyectos productivos y la generación de empleos, así como una disminución de la expansión comercial de la provincia, a pesar de los argumentos separatistas en el sentido que un porcentaje importante de las empresas establecidas en la provincia tienen allí mismo sus intereses.

En general, se ha señalado que la industria manufacturera, particularmente las más protegidas como la del vestido, textil, procesamiento de alimentos, tabaco, muebles y productos químicos, sufriría de manera particular los efectos del separatismo debido a la fuerte dependencia de sus exportaciones con el resto de Canadá.

**Empleo.** En caso del triunfo separatista existe el riesgo de que se pro-

voque una importante pérdida de empleos en esa provincia y en el resto de Canadá debido, entre otras causas, a la disminución de la producción, la salida de capitales, el cierre de oficinas gubernamentales federales y de empresas transnacionales, el cierre y traslado de empresas fuera de Quebec y la disminución de la expansión económica.

Por otra parte, existen otro tipo de repercusiones para Quebec con relación a la participación de acuerdos y organismos internacionales:

***Tratados internacionales.*** Los derechos de Quebec en los tratados internacionales no podrían ser asegurados bajo la Convención de Viena sobre Sucesión de Estados, ya que dicho acuerdo no se encuentra en vigor. De esta manera, perdería todos los beneficios que goza como parte de la confederación canadiense en todos los acuerdos.

Por otra parte, en el ámbito internacional la posición de Quebec disminuiría, ya que perdería la membresía que tiene dentro del llamado G-7, así como en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), entre otros, organismos de los que forma parte al estar integrado en la federación canadiense.

***Relación comercial con Estados Unidos.*** Los actuales lazos comerciales de Quebec con Estados Unidos también podrían ser alterados de manera significativa al tener que renegociar el acceso a los acuerdos comerciales vigentes con Estados Unidos para no perder los beneficios y trato preferencial que disfruta siendo parte integrante de la confederación. Al respecto, los independentistas tienen expectativas muy positivas, ya que consideran que sería en el mejor interés de ambas partes otorgarse mutuos tratos deferentes.

Independientemente del aspecto comercial, es necesario señalar la gran preocupación existente en Estados Unidos ante la posibilidad de una separación, ya que los costos económicos pueden ser de una elevada magnitud para ese país. En algunos estudios se ha manejado la posibilidad de tener que instrumentar un paquete financiero de emergencia para ayudar a salir de la crisis a ambas partes.

**Ingreso de Quebec al TLCAN.** Quebec desearía adherirse al TLCAN de manera automática y sin costos económicos en su contra, pues considera que “ya pagaron el boleto de entrada”. Es importante mencionar que

Quebec fue particularmente favorable a la negociación del TLC(AN); sin embargo, en el tratado no existen disposiciones que permitan extender automáticamente sus beneficios a un nuevo Estado independiente, aun si este nuevo miembro de la comunidad internacional surge por secesión de uno de los países signatarios.<sup>19</sup>

El deseo de Quebec de seguir perteneciendo al TLCAN se basa en la idea de que es mejor entrar a todos los mercados a partir del TLCAN que sólo tener intercambio con Estados Unidos. Sin embargo, en esta idea también existen muchos elementos erróneos, pues las implicaciones para Quebec de adherirse al TLCAN podrían ser más difíciles y costosas de lo que se espera. Al respecto habría que considerar varias situaciones:

- Estados Unidos no podría garantizarle un trato preferencial ni el ingreso automático al TLCAN. En primer lugar, el TLCAN no dispone de mecanismos para otorgar la membresía automática. Los interesados en ingresar deben solicitarlo formalmente al resto de países miembros, tal como lo ha hecho Chile, y esperar el largo proceso de negociación. Por otro lado, el Artículo 2204 del TLCAN permite a los países negociar su adhesión y obtener las mismas obligaciones y derechos que los países que ya son parte. Por consiguiente, no se puede establecer un sub-régimen diferenciado como parece pretender Quebec. Si alguna parte del TLCAN desea modificar las reglas, debe proceder de conformidad con el Artículo 2202, el cual prevé un procedimiento de enmiendas o modificación al Tratado. Asimismo, la extensión de los beneficios del TLCAN a Quebec obligará al Congreso y al Ejecutivo a adoptar una legislación específica.

- Si Canadá y Quebec llegaran a un entendimiento previo sobre su separación, esto ayudaría enormemente a que Quebec consiguiera un

---

<sup>19</sup> Francisco Olguín, *op. cit.*, p. 157.

mismo trato por parte de Estados Unidos. De lo contrario, Quebec será vulnerable a presiones de diversos grupos de interés que lo podrían llevar a negociar en términos menos favorables en cualquier negociación posterior.

- La intención de Quebec de entrar al TLCAN tiene múltiples ventajas. Existe la probabilidad de que la industria estadounidense y grupos de interés puedan solicitar una reapertura del TLCAN y pedir términos más estrictos no sólo para Quebec sino para Canadá y México. Las industrias quebequenses que resultarían más afectadas serían las del sector lechero, avícola, vinícola, cinematográfico y textil. En este sentido, tal vez Quebec tendría que pagar un alto precio en cuanto concesiones que se vería obligado a otorgar.

- Existe una seria oposición en el Congreso de Estados Unidos para extender a los países que se incorporen al TLCAN los beneficios del procedimiento binacional sobre solución de controversias, integrados en el Capítulo XIX del TLCAN. Este capítulo ha sido de una gran importancia para salvaguardar las industrias de Canadá por parte de acusaciones de Estados Unidos.

Un Quebec independiente no solamente deberá enfrentar el largo y difícil proceso de adhesión, sino también la falta de la autoridad del *fast track* para agilizar su ingreso. Sin este mecanismo, el Congreso estadounidense podría libremente hacer reformas para acomodar las demandas de diferentes grupos, lo que forzaría a Quebec a aceptar estos términos a cambio de lograr su adhesión al TLCAN.

### **Posición e implicaciones para México**

México y Canadá se encuentran en condiciones propicias para reforzar sus lazos económicos y de amistad. La coincidencia de compartir un espacio geopolítico favorece el surgimiento de intereses y posiciones afines ante diversos problemas, no sólo económicos. En congruencia con sus principios de política exterior, México ha mantenido una posición

apegada al principio de no-intervención y en este sentido se ha manifestado en relación con el movimiento separatista quebequense.

Tradicionalmente ha sido una de las provincias canadienses que ha demostrado un gran interés en fortalecer su vinculación económica con México. Incluso antes de la entrada en vigor del TLCAN, las relaciones entre ambas partes observaban un buen nivel. Baste citar que en 1993, las empresas quebequenses que realizaban negocios con México pasaron de 25 a 200 y el comercio bilateral totalizó 126 millones de dólares. En los dos primeros años de vigencia del TLCAN este monto aumentó 37%. La participación del comercio que México realiza con Quebec es de 5.5% con respecto al total efectuado con Canadá

Los posibles efectos para México ante una eventual independencia de Quebec pueden verse en dos sentidos:

- A nivel del intercambio comercial, la independencia de la provincia en el corto plazo no tendría efectos negativos sobre el comercio de México. Si bien México mantiene un flujo de comercio importante con la provincia, éste no es significativo como para incidir desfavorablemente en la balanza comercial mexicana, pues aunque Quebec es la segunda provincia canadiense en intercambios comerciales con México, el porcentaje solamente alcanza el 5.5% del comercio total México-Canadá.

En el mediano y largo plazos, México podría verse beneficiado de un mayor flujo comercial con la eventual provincia independiente. Para Quebec, de lograr la independencia, una de sus estrategias comerciales se centraría en fortalecer de manera especial los lazos económicos con los países del continente con mayores flujos comerciales desde y hacia Quebec.

- La eventual adhesión de Quebec al TLCAN: En este ámbito es en el que México podría tener repercusiones significativas. Se ha dicho con insistencia que diversos grupos al interior de Estados Unidos desean llevar a cabo una renegociación de ciertas secciones del TLCAN.

México ha rechazado firmemente estos propósitos en virtud de los altos costos que llevaría asociados en diversos sectores la reapertura de

---

las negociaciones. Por su parte, Canadá ha mantenido igualmente un rechazo contundente a la reapertura de las negociaciones. Sin embargo, el gran interés de Quebec en adherirse al TLCAN podría llevarlo a presionar y favorecer una reapertura de las negociaciones en algunos sectores. Al respecto sería muy importante que México aproveche la posición canadiense, independientemente de que Quebec se independice o no, y promover una alianza para evitar la reapertura de las negociaciones.

### **Situación post-referendum**

Los resultados del referéndum han llevado tanto al gobierno federal como al de la provincia de Quebec a tratar de diseñar una estrategia que fortalezca sus posiciones. En el caso de Quebec, el Premier Jacques Parizeau anunció su renuncia poco después del referéndum, siendo sustituido a principios de 1996 por el líder independentista Lucien Bouchard. El cambio de una posición radical a una moderada fue evidente, ya que se prometió que no se buscaría una nueva legislación que favoreciera la lengua francesa al menos en el corto plazo y que el nuevo referéndum “sería hasta 1999”, lo que evidentemente no se llevó a cabo, y no existiendo en la actualidad un plan concreto de volver a convocar a referéndum, al menos en los próximos años, a pesar de que Bouchard declare que no cesará en la lucha para lograr separar a Quebec de Canadá, pero su prioridad inmediata es fortalecer la economía de la provincia ya que desde 1995 se experimenta un fuerte desaceleramiento, creciendo únicamente 1.8% como promedio al año.<sup>20</sup>

Igualmente, merece considerarse lo expresado por el ex-premier Parizeau al momento de conocer el fracaso de la opción separatista tras el referéndum, en el sentido de que fueron bloqueadas las aspiraciones secesionistas por culpa del “voto étnico y de los capitales”. Esta posición enfrió en su momento las relaciones con el empresariado de la provincia, particularmente el anglófono, por lo que el entonces premier Bouchard se propuso mejorar esas relaciones.

<sup>20</sup> Fuente: *Statistics Canada*, agosto, 2000.

El poder central en Ottawa ha seguido llamando a la unidad nacional y argumentando que el rezago económico de Quebec continuará si persiste en su postura secesionista. En la prensa se han destacado dos vías de acción a ser consideradas: una que contempla la reconciliación y acomodo de algunas de las aspiraciones de la provincia francófona; otra, el pronunciamiento de reglas que otorgarían validez jurídica a un próximo referéndum. El debate persiste y lo cierto es que no existe un plan definido.

### *Debate legal*

Del 16 al 20 de febrero de 1998 se celebraron una serie de audiencias en la Suprema Corte de Canadá, la cual se pronunció de manera similar a lo expresado anteriormente por las autoridades de Ottawa sobre la ilegalidad de una declaración unilateral de independencia de Quebec. Como respuesta, la Asamblea Nacional de Quebec votó en febrero de 1998 una moción aprobada por los tres partidos de la provincia, en la que se reconoce el derecho del pueblo quebequense a decidir libremente su futuro. Al respecto, las fuerzas federalistas y soberanistas de la provincia coincidieron en señalar que será un referéndum sobre la soberanía de la provincia lo que decidirá el futuro de Quebec, y no el juicio entablado por el gobierno federal ante la Suprema Corte.

El 20 de agosto de 1998, la Suprema Corte emitió un fallo en torno a las aspiraciones separatistas de Quebec, dictaminando que una secesión unilateral de la provincia contraviene los principios constitucionales de democracia y federalismo contenidos en la Constitución canadiense, por lo que la separación sólo podría realizarse previa negociación con Ottawa y el resto de las provincias, después de que un nuevo referéndum fuera ganado por una mayoría calificada.

El Ministro S. Dion señaló con claridad las condiciones que la federación espera sean cumplidas por Quebec para alcanzar su soberanía, enfatizando que el fallo de la Corte es aplicable en su totalidad a ambas partes, debiendo observar lo siguiente:

•El gobierno de Quebec no detenta más el monopolio sobre la redacción de la pregunta del referéndum ni sobre la interpretación de lo que sería una mayoría que legalizara tal separación.

•Quebec no está en condiciones de amenazar a la confederación con su súbita partida, sin que medie una negociación de por medio.

•Si Quebec desea la soberanía con base en una negociación, debe estar dispuesta a negociar otros temas que sean presentados por la otra parte. (Lo anterior, en clara alusión al problema de las fronteras de Quebec y a su población aborígen, que desea permanecer unida a Canadá.)

El carácter ambivalente de la resolución explica que tanto líderes federalistas como soberanistas hayan encontrado puntos de coincidencia con el fallo de la Corte. El primer ministro Chrétien declaró estar “absolutamente satisfecho” con el fallo de la Suprema Corte y mencionó que para que un referéndum de ese tipo sea válido, la pregunta debe ser clara y obtener una mayoría “evidente” por sí misma, la cual no será 50% más un voto, y afirmó que “no se puede destruir un país por una mayoría simple”.<sup>21</sup>

### *Ley de la Claridad*

Durante diciembre de 1999, el gobierno canadiense presentó una iniciativa de ley, llamada de “la claridad”, que establece determinados criterios y procedimientos que la provincia de Quebec debe cumplir, en caso de que decida convocar a un próximo referéndum sobre su soberanía provincial.

Los lineamientos de esta ley versan sobre cómo respondería el gobierno federal ante cualquier intento de separación de Quebec, tomando como base la decisión de la Suprema Corte de Canadá del 20 de agosto de 1998, en la que se estableció que sólo si una “clara” mayoría de quebequenses acepta ante una “clara” pregunta la separación de Quebec,

<sup>21</sup> *The Globe and Mail*, 23 de septiembre de 1998.

Ottawa y las otras provincias estarían obligadas a negociar de “buena fe” con Quebec sobre su separación. En respuesta, el Partido Quebequense presentó a su vez un proyecto de ley que declara el derecho de la Asamblea Nacional de la provincia de decidir las reglas de un referéndum y el de los quebequenses para decidir su propio futuro. Durante el IV Congreso del Bloque Quebequense, celebrado en la Ciudad de Quebec del 28 al 30 de enero de 2000, los miembros del partido hicieron una fuerte crítica a la “Ley de la Claridad”.

A fines de mayo de 2000, el ministro de Asuntos Intergubernamentales, S. Dion, compareció ante el Senado para explicar el contenido de la Ley de la Claridad. Durante el debate, los miembros del Parlamento no aceptaron enmiendas a la ley. El primer ministro Chrétien, quien se mantuvo al margen del debate, se mostraba confiado en que dicha ley sería aprobada.

Luego de un cerrado debate y de diversas enmiendas en el Senado, la Ley de la Claridad fue aprobada oficialmente a fines de junio de 2000. La votación fue la siguiente: 52 votos a favor, 34 en contra y 9 abstenciones. Esto significa que el gobierno liberal de Ottawa no negociará la separación con base en preguntas como las formuladas en los anteriores referenda (1980 y 1995), sino que negociará si la consulta establece una “clara” pregunta y triunfa una “clara” mayoría. La Cámara de los Comunes será la encargada de decidir lo que constituye una “clara” mayoría en una pregunta “clara”, en un referéndum separatista.

En respuesta —no podía ser de otro modo—, la Asamblea Nacional de Quebec aprobó la Ley sobre los Derechos Fundamentales de Quebec, la cual manifiesta que corresponde solamente a los quebequenses decidir su destino.

## **Conclusiones**

La peculiar situación histórica de la formación de Canadá dio como resultado la unión de culturas diferentes, predominando la inglesa y la francesa, y en menor medida la indígena. Por esta razón a lo largo de su

---

existencia ha enfrentado numerosos conflictos constitucionales. A pesar de ello, el país ha logrado destacar como potencia económica, al grado de ser considerado por la ONU como uno de los países que ofrece un mejor nivel de vida a su población.

No obstante, el proceso independentista de 1995 fue uno de los más difíciles que ha enfrentado el gobierno canadiense, en comparación con los anteriores intentos separatistas, debido a la magnitud que tomó en el ámbito interno este movimiento, así como las expectativas vertidas por diversos actores en la esfera internacional.

Aunado a la dificultad política y jurídica que implicaría la separación, las consideraciones de carácter económico tuvieron un peso importante en la decisión de la población. Es indudable que de darse la separación, el gobierno federal se vería en la necesidad de negociar acuerdos que eviten una crisis económica de magnitudes importantes tanto en Canadá como en Quebec, proceso que se estima sería largo y complicado y no —como aseguran los partidarios soberanistas— de una “fácil transición”.

En el periodo de ajuste, las variables económicas en Canadá y Quebec sufrirían los efectos de la incertidumbre asociada a este proceso. Si se considera que actualmente se está en una etapa de bajo crecimiento económico en Canadá, la situación se agravaría sensiblemente. En adición a los problemas de orden interno, es seguro que un Quebec independiente tendrá que negociar nuevamente su adhesión a foros internacionales y establecer nuevos acuerdos de orden multilateral y bilateral. Ello implicaría destinar un esfuerzo adicional en tiempo, y seguramente, diplomático, para lograr condiciones de acceso tratando de tener los menores costos posibles.

Para obtener en el futuro un mayor apoyo de la población simpatizante con su iniciativa, los separatistas quebequenses tendrían, entre otros aspectos, que elaborar un programa confiable de transición económica que causara menos incertidumbre que el anterior, y reintentar en un futuro próximo la independencia de Quebec.

El gobierno federal solicitó desde 1996 a la Suprema Corte de Justicia que defina las reglas que den validez legal a la separación, buscando la aprobación de la fórmula 7/50, relativa a que el 50% de la

---

población de las provincias apruebe la separación. Con ello trata de que el debate no se centre únicamente en los temas políticos. Los recientes pronunciamientos tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Ministerio de Asuntos Intergubernamentales de Canadá, en el sentido de dar un marco específico sobre los requisitos para llevar a cabo un nuevo referéndum sobre el futuro de Quebec, hacen prever que no se acatará más la fórmula de “50 por ciento más un voto”, para determinar la condición de la hasta ahora provincia canadiense. En este sentido, destaca la exigencia de que la pregunta para el próximo referéndum sea clara, directa y sin alusión alguna a ningún tipo de asociación entre Canadá y un Quebec independiente, ya que en ningún momento la federación ha expresado consentimiento alguno al respecto.

La última década del siglo XX fue escenario de una recomposición de los componentes fundamentales del entorno internacional: los Estados-nación; sin embargo, en el caso de la tantas veces preconizada independencia de Quebec, a inicios del siglo XXI ésta no se ha concretado. No obstante, el proceso, lejos de darse por terminado, continúa vigente ya que las posiciones tanto de los habitantes de Quebec como del resto de Canadá, cada vez se polarizan más. Adicionalmente, el partido con más adeptos en esa provincia francófona, el Partido Quebequense, mantiene su postura de no abandonar los ideales soberanistas y solamente es cuestión de tiempo para que convoque a un nuevo referéndum sobre su futuro político.

Sea cual fuere la decisión adoptada por el pueblo quebequense, podemos considerar que el desarrollo social y económico alcanzado tanto por su provincia como por la federación de la que forman parte, garantizan un marco adecuado para conservar los ideales identitarios y de justicia social que han logrado alcanzar. Además, debe tomarse en cuenta que

no sería en interés de la paz y de la justicia, imponer un modelo uniforme de organización para todos los países del mundo. La paz y la justicia estarían mejor servidas si se conservaran la variedad cultural y la diversidad de los pueblos, a través del mantenimiento de sus propias fórmulas políticas. El

objetivo final, de alcanzar la unidad universal, es perfectamente compatible con el mantenimiento de la diversidad cultural.<sup>22</sup>

Es decir, que tanto si consiguen formar un nuevo Estado-nación, o por el contrario, permanecen unidos en un vínculo federal con Canadá, los quebequenses pueden preciarse de haber mantenido una sólida raigambre cultural que ha impedido su asimilación en un entorno donde constituyen apenas siete millones de habitantes de lengua francesa, rodeados por una comunidad de aproximadamente doscientos noventa millones de personas angloparlantes en América del Norte.

## Bibliografía

Cid Capetillo, Ileana y González Olvera, Pedro, "Acerca del Concepto de Interés Nacional", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, ENEP-Acatlán, 1986, pp. 159-175.

Chevrier, Marc, "Federalismo canadiense y autonomía de Quebec: perspectiva histórica", en *Études Documents*, Ministerio de Relaciones Internacionales de Quebec, 1997, 42 pp.

Espósito, Carlos, "Quebec: Secesión Unilateral y Derecho Internacional", en *Meridiano Ceri*, núm. 24, España, Fundación Ortega y Gasset, diciembre, 1998, 34 pp.

Galarza, Galo, "Federalismo o independencia: el dilema de la Provincia Canadiense de Quebec", en *AFESE*, no. 25, Ecuador, Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, octubre 1995, pp. 80-95.

Monahan, Patrick J., "The Law and Politics of Quebec Secession", en *Osgoode Hall Law Journal*, vol. 33, no. 1, Spring 1995, 33 pp.

Olgúin, Francisco, "La cuestión de Quebec y la unidad de Canadá: retos, riesgos y perspectivas", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 51, otoño-invierno 1996-1997, pp. 136-164.

Rodríguez y Rodríguez, Jesús (comp.), *Instrumentos Internacio-*

*nales sobre Derechos Humanos ONU-OEA*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1994, tomos I, II y III, 1157 pp.

Seara Vázquez, Modesto, "Del realismo utópico a la utopía realista", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1986*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1986, pp. 463-474.

Seara Vázquez, Modesto, "Estrategias para el fortalecimiento de las instituciones globales", en *Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales 1987*, México, UNAM-ENEP Acatlán, 1987, pp. 441-451.

### **Fuentes electrónicas:**

#### *Diarios canadienses*

*Le Devoir*, <http://www.ledevoir.com.ca>

*The Globe and Mail*, <http://www.globeandmail.com.ca>

*Toronto Star*, <http://www.torontostar.com.ca>

#### *Agencias gubernamentales:*

Statistics Canada, <http://www.statcan.ca>

Gobierno de Quebec, <http://www.gouv.qb.ca>

Ministerio de Finanzas, <http://www.fin.gc.ca>